



Conforme a lo establecido en el numeral 7 del **Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones a los Programas Estatales** vigente, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado en su carácter de Coordinadora de los recursos del fondo realiza el siguiente:

DOCUMENTO DE OPINION SOBRE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) EN SU COMPONENTE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE). EJERCICIO FISCAL 2014

Siendo notificados, mediante el oficio JG/CEI/327/2016 de fecha 21 de junio de 2016, los resultados de la evaluación realizada al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente Infraestructura Social Estatal (FISE)** definidos dentro del Programa Anual de Evaluación 2015; se procedió a la revisión del **Informe de Resultados** y de la **Ficha de Difusión de Resultados** por parte de la Dirección de Evaluación de la Inversión Pública de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, teniendo como resultado lo siguiente:

i. Comentarios generales

Revisados los documentos finales sobre la evaluación del FISE 2014, se comenta que los resultados presentados por la instancia evaluadora son hechos desde una perspectiva de evaluación de Programas, cuando lo que en realidad se está evaluando es un Fondo (fuente de recursos económicos); lo cual hace que dentro de algunas preguntas la calificación no sea satisfactoria.

La instancia Evaluadora considera que se tienen los elementos necesarios de diseño y operación. Respecto al diseño, se tiene que la MIR cuenta con una correcta definición, lo que hace clara la lógica interna del Fondo, además de que la relación que se guarda con los planes: PND, PED y Sectoriales, es para el cumplimiento de sus objetivos. En lo que corresponde a la operación, tenemos que el ejercicio del recurso mostrado en los informes de avances físicos y financieros cumplen en su mayoría, teniendo un porcentaje alto de cumplimiento.

Derivado de lo anterior, y con los demás resultados obtenidos, la instancia Evaluadora propone una evaluación de impacto, lo que implica que todos los involucrados cumplan con la atención de los aspectos susceptibles de mejora que les impacten, para que con esto los resultados de futuras evaluaciones mejoren.

Es importante mencionar que para lograr estos objetivos, los tiempos de atención se deben de dar previos al inicio de operaciones de un ejercicio fiscal, para así desde inicio ir atendiendo lo necesario y tener una mayor cobertura de cumplimiento, de lo contrario solo se podrán atender lo que la ejecución permita, dejando de lado la cuestión de Diseño.

